

EL SERPIS.

PERIODICO DE LA MAÑANA.



AÑO IV.

SEIS REALES al mes y DIEZ Y OCHO trimestre en Alcoy. -- VEI TIUNO trimestre, fuera. -- SESENTA extranjero. -- TREINTA DOS Ultramar. -- Se suscribe en Alcoy, Santa Elena, 5.

ALCOY, MIERCOLES 23 DE MARZO DE 1881.

Número suelto: 10 CÉNTIMOS de peseta en toda España. -- COMUNICADOS, RECLAMOS Y ANUNCIOS á precios convencionales. Redaccion y Administracion. c. Santa Elena, 5.

NUM. 863.

LEED el anuncio de CLIMENT Y LAPORTA inserto en la cuarta plana.

ALCOY 23 DE MARZO DE 1881.

EL TRATADO DE COMERCIO ENTRE ESPAÑA Y AUSTRIA HUNGRIA.

Concluido este tratado en 3 de junio de 1880, han sido caujeadas las ratificaciones el 14 del corriente, y poco hay que decir de las cláusulas generales, cuya fórmula es la acostumbrada en tales documentos. Observamos, sin embargo, que el artículo referente á la supresion de los derechos extraordinarios y transitorios para las mercancías austro-húngaras no está del todo claro. Despues de consignarse que los referidos recargos han sido derogados por la ley de presupuestos de 21 de julio de 1878, se establece la supresion para las demás mercancías austro-húngaras. Si existia ya la derogacion, no comprendemos la necesidad del artículo, á no ser con referencia á recargos que pudieran decretarse en lo sucesivo.

Por lo demás, como los detalles del tratado son prolijos, nos limitamos á decir que las ventajas en ellos establecidas son recíprocas, excepto en lo relativo á ciertas modificaciones arancelarias consignadas en artículos por separado, y que, á pesar de llamarse transitorios, han de regir por seis años, que es el término convenido para el tratado, si bien este podrá prorogarse si no se denuncia con doce meses de antelacion, al paso que los compromisos adicionales no obligan sino por los referidos seis años.

En virtud de esas modificaciones, consigue el Austria rebaja de 56.25 pesetas á 35 por cada 100 kilogramos de papel de seda de 15 á 10 por cada millar de duelas; de 2.75 á 2 por cada metro cúbico de tablas, tablones, traviesas y otra clase de maderas; de 36 á 20 para los muebles de madera curva.

No hemos de combatir esas rebajas, que serán tambien obligatorias en favor de las

demás naciones convenidas; mas ¿por qué no se ha procurado obtener tambien idénticas ventajas para algunos productos españoles? ¿Por qué no hay reciprocidad en esto?

El comercio español con Austria es muy exiguo. En 1876 solo ascendió 60,050 pesetas el valor de la esportacion, y á 112,505 el de la importacion. Precisamente, fuera de algun trigo, no vinieran á España mas mercancías que las que con mucha segacidad de parte del Austria han conseguido la rebaja.

Ahora bien, si estudiamos el comercio del Austria Hungria observaremos que en lo que importa esta nacion figuran las sustancias textiles, las frutas, las bebidas y comestibles, los aceites por una tercera parte. En 1878, la importacion total fue de 579 1/2 millones de florines, ascendiendo á 186 millones el valor de los artículos que hemos indicado.

Siendo esto así, ¿es posible suponer que la España no pueda esportar al Austria mas de 60,000 pesetas en frutas, aguardientes, vinos y otros productos agrícolas? Debiera haberse pensado, por consiguiente, en fomentar nuestra esportacion obteniendo del Austria ventajas arancelarias en favor de los frutos españoles como justa reciprocidad de las que se han concedido á aquel imperio.

No existiendo esa reciprocidad, que es la esencial, las demás que figuran en ese género de tratados son en gran parte ilusorias, porque habrá mas comisionistas negociantes austriacos en España que españoles en Austria; de manera que en lo mas importante no advierte nuestra diplomacia que las naciones extranjeras logran convertir las estipulaciones internacionales, por equitativas que parezcan, en provecho suyo.

DOCUMENTO IMPORTANTE.

La real orden circular del ministerio de Fomento que publica la *Gaceta*, dirigida á

los gobernadores civiles de las provincias excitando su celo para que inculquen en las corporaciones populares la conveniencia y necesidad de promover mejoras materiales, y principalmente obras públicas, está concebida en los siguientes términos:

«Considerando este ministerio como uno de sus mas importantes deberes el de promover las obras públicas por cuantos medios están á su alcance en beneficio de las necesidades de la agricultura y de los intereses materiales del país; arraigado en su ánimo como uno de sus mas principales objetos el firme y deliberado propósito de no omitir esfuerzo alguno para impulsar su desarrollo de una manera vigorosa; convencido además de que en estos momentos es oportuno y conveniente que las provincias conozcan desde luego el pensamiento de la administracion central acerca de un asunto que tan directamente les atañe y con tanta razon les interesa, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se manifieste á V. S. la conveniencia de fomentar y proteger, usando para ello de las facultades que la ley le concede, la ejecucion de toda clase de obras públicas en la provincia de su cargo, así de las que por virtud de su objeto conciernen á la diputacion ó pertenecen á los ayuntamientos, como de las demás que á causa de su naturaleza especial, corresponden exclusivamente al dominio de la iniciativa particular.

El gobierno, que se halla decidido á mirar con especial predileccion este ramo, considerándolo como uno de los elementos principales para aumentar la riqueza del país, empleará cuantos recursos le permitan sus fuerzas á fin de ejecutar las obras públicas que faltan por hacer de las que le competen, y conservar con el debido esmero las hechas puestas á su cuidado. Pero esto no es bastante. El Estado no puede hacerlo todo, ni aunque pudiera debería empeñarse en una empresa de tales proporciones; su esfera de accion, además de hallarse definida por preceptos legales, se encuentra limitada por las cifras del presupuesto. Para lograr el objeto que se propone, es indispensable que las corporacio-

nes populares secunden resueltamente su gestion, atendiendo á la propia conveniencia; que los intereses individuales por su parte concurren igualmente á la obra común, y que ni estos ni aquellas encuentren en la aplicacion de las leyes porque se rige esta materia rémoras ó dificultades nacidas de una interpretacion que contraríen sus proyectos.

Nadie mejor que V. S. puede contribuir á que esta aspiracion patriótica llegue á ser con el tiempo un hecho fecundo, nadie dispone de mas medios ni cuenta con tantos elementos; nadie se halla mas obligado á tomar sobre sí esta tarea, puesto que al otorgarle á V. S. sus poderes el gobierno que rige los destinos de la nacion, le ha entregado su confianza, y colocado por el mismo al frente de la administracion de esa provincia, en breve tendrá V. S. diferentes motivos para conocer sus necesidades y repetidas ocasiones en que poder aplicar el remedio.

Es necesario que V. S., aprovechando las circunstancias favorables en que para el caso se encuentra, trate de inculcar en las corporaciones populares, con las cuales se halla en contacto, ideas de adelanto y sentimientos de progreso, único medio de llegar al terreno de la descentralizacion algun día, haciéndolas comprender desde luego y por su propio interés que la cultura y el nivel moral de los pueblos se hallan indisolublemente ligados con sus mejoras materiales, y que las obras públicas aunque distintas en sus formas y varias en sus aplicaciones, son una sola obra imperecedera: la obra de la civilizacion.

No importa que circunstancias del momento impidan á las diputaciones y á los ayuntamientos lanzarse en esta senda desde luego. El gobierno tiene conocimiento de su actual situacion económica, y lejos de pensar por ahora en exigirles tamaño sacrificio, lo aplaza para el dia en que, sin aumentar las cargas del país, pueda facilitarles los medios de atender con sus propios recursos á su engrandecimiento; problema que merece profunda reflexion de su parte

por lo mucho que tiene de complejo, y que una vez resuelto, conciliará satisfactoriamente intereses que al parecer no están de acuerdo. Por fortuna, ese día, no puede hallarse lejos, y entonces habrá lugar y medios de dar forma á lo que hoy no pasa de un proyecto; pero entre tanto, y sin perjuicio de dictar á su tiempo el gobierno las medidas que juzgue oportunas, debe V. S. preparar la opinión de las corporaciones populares, instruir las en la misión que las reserva el porvenir y disponerlas para que desempeñen su encargo del modo á que tienen derecho por su origen y en la medida que las prescribe su importancia.

Es necesario igualmente desarraigar las preocupaciones que por desgracia existen contra la administración del Estado, en virtud de las cuales se la acusa continuamente de oponer obstáculos y suscitar dificultades á todo lo que intenta ó plantea la iniciativa individual. Si para sugerir tales sospechas ha existido motivo en algún caso ahora debe V. S. quitar todo pretexto á los que piensan de este modo, persuadiéndolos de lo contrario con su ejemplo, y enseñándoles con sus hechos tantas veces cuantas haya lugar, que en este punto, lejos de rivalizar, se armonizan con todos los demás intereses colectivos ó individuales siempre que sean legítimos y honrados, que unos y otros se suman, y que al sumarse se confunden; que unos y otros enlazan, y al enlazarse se completan; que todos son, en fin, por el objeto á que concurren, términos de una misma serie y eslabones de una sola cadena.

Mucho pueden hacer en este sentido aparte de la eficaz intervención de V. S., con la que cuento desde luego, los funcionarios públicos que por distintas causas están llamados á conocer en los asuntos de esta índole. Su diligencia en tramitarlos y su justicia en resolverlos, ajenos á toda clase de influencias políticas y exentos de todo género de pasiones bastardas, empezarán por modificar la opinión, y trabajando para poner de relieve estos propósitos un día y otro día, se conseguirá convencerla y se acabará por conquistarla, logrando en el concepto público la consideración que merece una administración inteligente, honrada y laboriosa.

Poner los medios y procurar resultados en materia de tanta importancia, extremos son de gran trascendencia, sin duda; razón por la cual espero que V. S. les dedicará su atención, mirándolos con preferencia; pero sobre todo y muy especialmente cuando se refiere á proteger la iniciativa individual, á facilitar sus gestiones, á desatar sus trabas y desembarazar su camino, respetan-

do profundamente la ley, pero aplicándola con un criterio amplio y liberal, es de tanto interés para el país y cuadra de tal modo á los propósitos de la actual administración, que esta considerará como pruebas muy singulares del celo de V. S. en el desempeño de su cargo la circunstancia de informarse lealmente en el espíritu de esta circular, y la condición de llevarlo franco y resueltamente á la práctica.

De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de marzo de 1881.—Albareda.—Señor gobernador de la provincia de...

Sección local.

El lunes próximo, según tenemos entendido, darán comienzo las obras de reforma del Teatro principal las que deberán quedar terminadas dentro del plazo de seis meses, con cuya condición podemos esperar que en la temporada teatral del invierno próximo ya tendremos un coliseo digno de la importancia de nuestra población.

Por cierto creemos que, ya que las referidas obras van á realizarse, después de tantos tropiezos como el proyecto ha sufrido, deben hacerse aquellas con la amplitud y acierto posibles, para lo cual convendría que se introdujera alguna modificación en la parte de decorado del proyecto, que nos parece sobrado modesto en este punto.

Se nos hace notar el hueco que se ha dejado en la calle de San Nicolás al construir los pasos adoquinados en las bocas calles transversales á la misma: mientras se han construido pasos que dan acceso á las calles de San Mauro, Santa Rita y Tap, la calle de la Cordeta ha quedado huérfana de rastrillo, como si los vecinos de dicha calle y los demás que tienen que atravesar por allí el arroyo, no tuvieran igual derecho á ser atendidos que los de las otras calles. A mayor abundamiento en la esquina de dicha calle de la Cordeta existe una sociedad recreativa, con lo que aumenta considerablemente el tránsito. No dudamos de que tan injustificado olvido obtendrá la oportuna reparación.

Diez y nueve defunciones han ocurrido en esta ciudad en la semana que acaba de terminar, según los datos del registro civil, habiendo sido de 1 año 3; de 2 á 5, 5; de 6 á 10, 1; de 21 á 40, 3; de 41 á 60, 4; de 61 á 100, 3.

Los nacimientos en la propia semana se han elevado á 32 en esta forma:

Varones 18 legítimos; hembras 13 legítimas y 1 natural.

El aumento de censo que arrojan las cifras anteriores, se eleva á 13 individuos.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio *Pesas y medidas* inserta en el lugar oportuno.

La cuestión de pesas y medidas es de importancia suma para el comercio de esta localidad, y por consiguiente precisa que por las Autoridades y particulares se tomen las más enérgicas disposiciones con objeto de terminar de una vez para siempre con el desbarajoste que actualmente impera en el comercio, estableciendo normalmente el sistema métrico decimal, mandado observar por la ley desde 1.º de Julio último.

El anuncio que se alude viene á llenar una de las necesidades de esta población.

Han sido nombrados vocales suplentes de la comisión permanente de la Diputación provincial, los señores Gonsalez Puig, Rojas Galliano, Sarget Lillo y Crañes y Sierra.

Por real orden publicada en la «Gaceta» de anteayer, se ha elevado la Aduana de Cullera á la categoría de segunda clase, pudiendo despachar abonos procedentes del extranjero.

Según teníamos anunciado, mañana á las 9 y media celebrará su primera misa con toda solemnidad en la iglesia de San Mauro y San Francisco, nuestro particular amigo y paisano el joven presbítero don Rafael Perez Pascual.

Se ha encargado del panegírico en tan solemne acto, el elocuente señor cura de dicha parroquia Dr. D. Francisco Navarro.

La temperatura máxima ayer fué de 19º y la mínima de 10º.

A las 9 de la mañana el calor experimentado fué de 12º5; de 17º á la una de la tarde y de 14º á las seis de la misma.

La presión barométrica fué de 759 milímetros.

El viento dominante el O. N. O.

Por el sargento 2.º comandante del puestode Callosa Ensarriá D. Jaime Pascual Masia y guardia 2.º Juan Vallés Castells, ha sido detenida la vecina del pueblo de Polop, Teresa Gualde Perez, presunta autora de la muerte alevosa dada dentro de su misma casa á la anciana de la misma vecindad Rosa Feuler Calbo (á Catalina, el día 14 del actual. Dicha Teresa Gualde ha sido

puesta á disposición de la autoridad judicial.

Con la anterior noticia, que hemos adquirido nosotros particularmente, debe hallarse relacionado el siguiente suelto, que publica un periódico de la capital.

«Hace cuatro días que amaneció muerta en su casa una pobre anciana de más de 70 años, que vivía de la caridad pública, y sola, porque no tenía parientes.

Al día siguiente se lijo que su muerte repentina era originada por una caída en su misma casa y fué enterrada sin sol, sin luz, sin moscas, sin la papeleta del juzgado municipal, sin la certificación del médico, y sin ninguno de los requisitos que exigen las disposiciones vigentes sobre la materia. A las pocas horas empezó á cundir por el pueblo la voz de que había sido alevosamente asesinada por tres ó cuatro personas de malísimos antecedentes, con circunstancias espeluznantes y de tal manera fué tomando consistencia este rumor, que aquello era una verdadera alarma.

Al día siguiente por la noche, no tuvo más remedio el juez municipal, que empezar á instruir diligencias y dar parte al juzgado de Callosa, que ordenó inmediatamente la exhumación del cadáver que fuese reconocido por dos facultativos, cuya diligencia se efectuó anteayer tarde, dando por resultado que la infeliz anciana había sido efectivamente asesinada de un tiro que le había atravesado la garganta de parte á parte, con otros dos pinchazos de escasa importancia en la cara. Cítanse infinidad de pormenores de este horrible acontecimiento.»

En el pueblo de Muria, partido judicial de Pego en esta provincia, el Ayuntamiento ha mandado construir una lápida conmemorativa para honrar la memoria del Padre Vives, religioso franciscano y autor del pequeño catecismo de la Doctrina Cristiana que sirve de texto en todas las escuelas de primeras letras. Dicha lápida será colocada en la casa natalicia del citado religioso existente en el pueblo de Muria.

El Gobernador civil de la provincia ha suspendido el Ayuntamiento de Orihuela, tomando como pretexto, según dice un periódico de aquella ciudad, las amonestaciones á los municipios en general para que pagasen los atrasos que se adelantaban á los profesores de instrucción pública.

Dícese que no ha habido fundamento legal para tomar tan severa medida, por lo cual el Ayuntamiento suspenso trata de

ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR de EL SERPIS.

París, 21.

El «Diario Oficial» publica esta mañana una orden del ministerio de Hacienda disponiendo que á partir del 22 del corriente, se verifique el reembolso de las nueve décimas partes de las cantidades entregadas para el empréstito de mil millones de francos para todas las suscripciones de tres mil francos de renta en adelante.

Viena 21.

Se han redoblado las precauciones sanitarias á consecuencia de la noticia de haberse propagado la peste que apareció en Persia.

Atenas 21.

Se asegura que el gobierno griego no está dispuesto á aceptar la proposición de Turquía relativa á la cesión de Candia si Grecia renuncia á sus pretensiones sobre la Tesalia.

París 21.

Se cree que hoy ó lo mas tarde mañana, se planteará resueltamente la crisis en el gabinete francés.

(AGENCIA FABRA.)

Madrid 22 Marzo.

Activanse los trabajos y gestiones para la reforma arancelaria.

Ha quedado ultimada una nueva combinación de magistrados de Audiencia.

A consecuencia de la agitación que reina en Portugal, el Ministerio de S. M. fidelísima se ha declarado en crisis.

BOLSA DE HOY.

Consolidado 3 por 100 21 65.

ALCOY, 1881.

Imprenta de EL SERPIS. Sta. Elena, 5.

Casa de comision compras y ventas Desiderio Aura Badajoz.

Lanas de Estremadura y Andalucía pieles, trapos, cereales, vinos, aceites y todos los productos de estas provincias y del reino de Valencia.

Depósitos de paños mantas papeles fósforos de varias fábricas que representa y de las que quieran confiarle los negocios.

Flor de azufre para las viñas.

Julian Jaccard, ha recibido una buena partida de flor de azufre extranjera preparada para combatir el oidium, vendiéndose á un precio muy equitativo.

Fábrica de papel.

Se arrienda una fábrica de papel á mano de tres tuas, con dos cilindros, uno de romper y otro de refinar y varias ruedas de pilas. Tiene grandes y espaciosos locales de moderna construcción para traperas, tendidos de papel, contador, una buena sátnadora y toda la maquinaria nueva.

Esta fábrica se halla situada sobre el rio Duero, próxima á Valladolid, y con un gran salto de agua.

Las personas que deseen adquirir mas pormenores pueden dirigirse á D. Bautista Bas, fabricante de moldes de papel en esta poblacion.

Pesas, medidas y aparatos DE todas clases para pesar.

En los establecimientos de Constantino Picorelli, calle de S. Juan, núm. 7, y de Joaquin Coloma, calle del Caracol núm 10, se recomponen yañan á precios convencionales y con arreglo á las condiciones reglamentarias de la ley, todas las pesas, medidas y aparatos para pesar, segun el sistema métrico decimal vigente.

recurrir enalzada ante el Sr. Ministro de la Gobernacion, por no estar debiendo á los maestros de escuela cantidad alguna por atrasos.

Decretada la suspension del referido Ayuntamiento, el Sr. Somozaña nombrado otro provisional, designando con el carácter de Alcalde á D. Tomas Soler y Más, habiendo tomado posesion de sus cargos los nuevos concejales el dia 14 del presente mes, en cuyo acto renunciaron dos de ellos.

Correo general.

EL GRAM GALEOTO.

Este es el título del nuevo drama del Sr. Echegaray. Como su estreno ha sido un verdadero acontecimiento; para que tengan siquiera de él una idea nuestros lectores, copiamos de un periódico de Madrid la reseña que de dicho acto, hace, empezando tambien hoy en el folletín la publicación de algunos fragmentos de obra tan celebrada.

El periódico aludido, dice así:

«Anoche el Teatro Español se hallaba ocupado por numerosa y distinguida concurrencia, en la que sobresalian literatos, escritores, críticos, periodistas, autores dramáticos, ávidos todos de escuchar la última producción del eminente autor dramático D. José Echegaray.

Elegantes y distinguidas damas, entre las que recordamos á las señoras marquesas de Valdeiglesias, de Bogaraya, de Villalobar, de la Rivera, de Valmar, condesa de Velazquez, vizcondesa de Bahía-Honda y otras que no recordamos, embellecian con su presencia anoche el antiguo corral de la Pacheca.

Eran las ocho y media.

Un religioso silencio reinó en la sala al escucharse casi imperceptiblemente el timbre que anunciaba se iba á correr la cortina.

Imposible de todo punto sería enumerar las bellezas que avaloran la última producción del Sr. Echegaray. Acaso sea la más acabada que haya brotado de su fecunda pluma, y aunque la crítica pueda notar algunos defectos, nada significan comparados con el interes y oportunidad del argumento, con el perfecto desarrollo de los caracteres, con la viveza del diálogo y la magnificencia de la expresion y los riquísimos tesoros de inspiracion é ingenio que á cada paso ha vertido el autor en su obra.

Un diálogo en prosa la precede, que no era absolutamente necesario, pero que está escrito con discreto y brillante estilo y sirve para explicar al público la razon del título del drama. Todos recordarán la triste y tierna descripción de los infortunados amores de Paolo y Francesca de Rimini que se encuentra en *El Infierno*, de Dante. La lectura de un libro, *Galeoto*, fué el incentivo de su culpa. El Sr. Echegaray, desarrollando en su magnífica obra las terribles consecuencias que produce en la sociedad la maledicencia, las murmuraciones infundadas, las calumnias infames, la considera como el mayor incentivo, la ocasion mas frecuente y lamentable de la perdicion de las familias: *el gran Galeoto*.

Hé aquí en breves palabras el argumento del drama: Julian está casado con Teodora mujer más joven que él, pero tan honrada como bella. En compañía del matrimonio vive Ernesto, á cuyo padre debió Julian grandes favores. En la intimidad y confianza que resulta de vivir bajo un mismo techo, Ernesto acompaña con frecuencia á Teodora al teatro y al paseo. De aquí nace la murmuracion, que vá tomando cuerpo, y de ella se hace eco la familia de Julian, hasta el punto que Ernesto, para cortar en su origen aquella pernicioso zizaña, resuelve abandonar el hospitalario hogar en que hasta entonces ha vivido.

Pero la maledicencia es implacable, y

Ernesto se ve precisado á batirse con un vizconde que en el café se ha atrevido á manchar con viles calumnias á sus protectores. Teodora vá á visitar á Ernesto para que desista de aquel desafío, que la compromete en vez de sincerarla. En este coloquio se oye ruido de gente que se acerca; si ven salir á Teodora es añadir combustible á la calumnia. La infeliz esposa se oculta entonces en la alcoba de Ernesto. Pero la gente que se aproxima es la familia de Julian, que trae á éste herido, pues habiendo conocido la mancha que habia caído sobre su honra, se ha anticipado á lavarla. Julian ha de ser trasladado á la alcoba donde se oculta Teodora; Ernesto defiende la entrada, y, por fin, aquella desesperada y loca en tan terrible trance, sale y se arroja en brazos de su esposo, que pierde el sentido, mientras que á los ojos de la familia se hace indudable la falta de la infortunada joven. Con esta situacion altamente dramática termina el segundo acto.

En el último, las situaciones se suceden con interes creciente. Julian está gravemente herido. Ernesto procura acercarse á él, pero la familia, eco de la maledicencia se lo impide. Julia, moribundo, maldice á su esposa y al pobre huérfano; y cuando Severo, hermano de Julian, arroja á aquella de su casa, Ernesto la recoge desmayada en sus brazos, comenzando entonces á ser verdad lo que solo habia sido vil calumnia.

Nos falta espacio para reproducir alguna de las infinitas bellezas que se encuentran á cada paso, pues todas lo merecen. No sabiendo que escoger, vean nuestros lectores como describe Ernesto la muerte del vizconde.

«Salí loco... bajá an... los detuve.

Subimos otra vez... cierro la puerta.

Dos hombres... dos testigos... dos espadas.

Después... no sé... dos hierros que se estrechan,

Un grito... un golpe... un ¡ay!... sangre que brota...

Un asesino en pie... y un hombre en tierra.»

Enviamos el testimonio de nuestra admiracion más entusiasta al insigne autor de *La Muerte en los labios*. Ninguna felicitacion puede haberle sido mas grata que los aplausos que le tributó con frenesí un público unánime que después le acompañó con antorchas hasta su domicilio y lo rodeó en las altas horas de la noche, mientras la orquesta del Teatro de la Zarzuela obsequiaba al gran dramaturgo con una serenata.

Merecen tambien nuestros plácemes los actores encargados de la ejecucion de la obra, especialmente la señorita Mendoza Tenorio y los Sres. Calvo (D. Rafael) y Donato Jimenez, á quienes ayudaron á conciencia la señorita Calderon y el señor Calvo (D. Ricardo).

El gran Galeoto es, sin duda alguna, la producción de la temporada. Todo el mundo irá á verlo y á aplaudir al peregrino ingenio cuya fecundidad es tan grande como su talento de artista, y en quien se une la profundidad de la concepcion con las magnificencias del estilo.»

Correo de Madrid.

Correspondencia particular.

Madrid 21 Marzo.

No sé si con el exclusivo objeto de calmar la impaciencia de los pretendientes han dicho algunos periódicos ministeriales que la prohibicion de hacer cambios de funcionarios públicos durante el periodo electoral no afecta para nada á las elecciones municipales puesto que la ley municipal reformada nada dice sobre este asunto añadiendo que no hay periodo electoral de cuarenta dias entre la convocatoria y la realizacion de las elecciones, ni tampoco es preciso que se verifiquen estas antes del 15 de Mayo.

En estas afirmaciones de la prensa ministerial hay algo que es cierto y bastante que es erróneo. Es cierto que no precisa el

término de cuarenta dias entre la convocatoria y la eleccion de Ayuntamientos, pues dicho término solo debe mediar en las elecciones de diputados á cortes, pero aunque no sea de cuarenta dias debe haber un periodo electoral porque no fijando la ley el dia en que deben empezar las elecciones, es indispensable una convocatoria que lo fije y desde la fecha de ésta hasta el dia en que las elecciones se verifiquen será el periodo electoral.

Ademas la ley vigente determina que en las elecciones parciales de cualquier ayuntamiento debe mediar un plazo de quince á veinte dias entre la fecha que se notifica al ayuntamiento la convocatoria y la en que se verifica la eleccion, y cuando tal cosa se dispone respecto á una eleccion parcial, para evitar elecciones por sorpresa con mas fundamento y motivo debe entenderse aplicable á la renovacion de todos los ayuntamientos.

Habiendo, pues, como debe haber un plazo electoral, no cabe duda, de que durante él están prohibidos los cambios de funcionarios públicos sin justa causa y causa que afecte á un distrito electoral exceptuándose tan solo los empleados de la Administracion Central.

La ley vigente en lo relativo á delitos electorales y á su sancion penal para las elecciones municipales es la de 1870 y en uno de sus artículos determina la prohibicion de cambios de funcionarios públicos durante el periodo electoral.

Todos los gobiernos han cumplido esta prescripcion que es una garantía para la libertad de las elecciones y seria extraño que el actual, llamándose esencialmente liberal, prescindiera de ella.

Tambien dicen los periódicos ministeriales que las elecciones empezarán el 15 de Mayo, pero no lo creo porque seria deseo de faltar á la ley por puro capricho.

Esta dispone que las elecciones se hagan en la primera quincena del undécimo mes del año económico, es decir, del mes de Mayo y el sentido recto de la disposicion legal es que estén hechas dentro de dicha quincena y como son cuatro dias de eleccion sin contar el escrutinio, resultará empezando el 15 de Mayo que concluirían dentro de la segunda quincena de dicho mes, lo cual sería infringir la ley por retrasar tres ó cuatro dias las elecciones.

El banquete de los demócratas históricos celebrado ayer en Zaragoza demuestra que en ninguna parte se entienden los demócratas de las distintas fracciones.

El Sr. Pi que esperaba, sin duda, un grande éxito en dicho banquete, solo presenció las contradicciones y el desorden de ideas de sus correligionarios.

Boletín religioso.

SANTO DE HOY.—S. Victoriano mr. Sto Toribio arz.

SANTO DE MAÑANA.—S. Simeon Niño, mr.

Sección mercantil.

Alcoy 23 de Marzo de 1881.

CAMBIOS.

PLAZA	PA-PBL	DI-NEBO	PA-PBL	
Alicante		1/4	Murcia	1/4
Albacete	1/4	3/8	Orense	1/4
Almería	3/4	3/4	Oviedo	7/8
Barcelona	1/4	7/8	Pálenca	1/4
Bilbao	7/8		Pamplona	1/4
Badajoz	1/4		Pontevedra	1/4
Burgos	1/4		Salma	1/4
Cañiz	3/4		Salamanca	1/4
Cartagena	3/4		S. Sebastian	7/8
Coruña	1/4		Santander	7/8
Córdoba	7/8		Santiago	1/4
Castellón	1/4		Sevilla	7/8
Granada	1/4		Tarragona	7/8
Jaén	7/8		Toledo	1/4
Jerez	7/8		Valencia	1/2
Lérida	7/8		Valladolid	3/8
Logroño	1/4		Vigo	1/4
Lugo	7/8		Vitoria	1/4
Madrid	1/4		Zaragoza	7/8
Málaga	1/2			

Observaciones.—Hay tomadores para todo lo anotado.

LA MAR DE VINOS Y LICORES.

Los que visiten la bodega de Lorenzo Rigal, encontrarán en ella un magnífico surtido de mas de cien clases de licores y mas de 3000 botellas, desde 5 á 60 rs. una.

25 clases de vinos desde 5 á 32 rs. botella.
 5 clases de ron ordinario, Puerto Rico, Martinica Jamaica y Jamaica extra a 10, 20, 30, 40 y 50 rs. botella
 6 id. de aguardiente, Ojen, Gorrion, Imperial. La molla, Hendaya y Mono, de 10 a 18 rs.
 3 id. de Ginebra ordinaria, Hamburgo y legitima de la Campana, de 10 a 18 rs.
 Y 3 de cerveza del pais, extranjera y Pale Ale a 1 1/2, 3 y 5 rs.
 Recomendamos a las personas de buen gusto este establecimiento.

HOSPEDERIA DE LA UNION

Trato esmerado, economia en el precio de los hospedajes, comodidad y aseo son las condiciones de este acreditado establecimiento.

10—S. Nicolás—10

TIENDA DEL FERRO-CARRIL DE VENANCIO RIERA

19, Mercado, 19.

Con notables ventajas en precio, ofrezco a mi numerosa clientela los surtidos que acabo de recibir en artículos negros para la presente Cuaresma, tanto en Tamisés, Merinos, Casimir, Capuchas merino y Canutillo, pañuelo los Merino, Fall, Paño de seda de Paris, elasticotines y castores, como en Granadinas lisas hasta la mas tupida y labradas de última novedad, Velitos de Schantilly, Almagro, Blonda, Bruselas y Guipur, mantillas de Blonda redondas y las llamadas de Toalla.

Tambien se han recibido para la presente y próxima estacion los géneros siguientes:

Gran y variada coleccion de lanas lisas, brochadas, poplines, Fally de Lyon, estambre y seda en diferentes colores, y telas para adornos de gustos esquisitos.

Un completo surtido de percales y cretonas para camisas, vestidos y para adornos.

Para cortinas y cubiertas tengo adamascado encarnado de algodón, carmesí de estambre y cretonas persas clases fuertes, dibujos nuevos y colores finos.

Sábanas todo un ancho de lienzo de hilo de todas clases y de algodón.

Manteleria de hilo y la tan acreditada de algodón por ser de inmensa duracion.

Cutís para colchones y cortinas, los hay de algodón de hilo rayados y adamascos.

Grandioso surtido de pañuelos de bufanda, de pita inglesa, de seda para la cabeza y corbata.

Banobas de piqué blancas desde 80 á 300 rs. una.

Un buen surtido de cotolinas retorcidas y sencillas, y de clase fina y superior piqué blancos y de colores, mugeton acolchado con cenefa y sin ella y de cenefa bordada, batistas blancas de hilo y de algodón, linones en todos anchos.

Lienzos Cutray de Renteria, Grenoble y la tan conocida clase lavada.

Pañuelos de hilo Cutray y de batista.

Pañuelos merino negro lisos y bordados con fleco de torzal.

Pañuelos de crespón lisos y de Manila bordados su color.

Cortinajes bordados, croixé y visillos.

Veludillos negros, azul, morado, café y cardenal.

Un completo y variado surtido de Corsés de diferentes formas, tanto en telas blancas y medio color como en bordados.

NOTA: En esta tienda hay existentes ininidad de piezas de los lienzos de algodón blancos de clases superiores á precios muy reducidos.

VERDADERO RETRATO

Nuestro Señor Jesucristo.

COPIA EXACTÍSIMA

del que envió al Senado Romano Publius Lentulus, Gobernador de Judea.

Esta preciosa lámina, cuya vista impresionada profundamente, va acompañada de la comunicacion que pasó al Senado Romano el Gobernador de Judea que vivió á Ntro. Señor Jesucristo.

Precio: 6 rs.—Los señores que envíen el siguiente Cupon y 5 rs. en sellos de correo al Señor Director de las Oficinas de Publicidad (Tallers, 2), en Barcelona, recibirán dicha lámina franca de porte y cuidadosamente arrollada á vuelta de correo.

EL SERPIS.—ALCOY.

N. S. J.

CUPON.

Vale por un ejemplar.

GARBANZOS

SUPERIORES, á 64 rs. arroba, en la Droguería del Moro, Mercado, 2

DOLORES

MUELAS

Se calman los mas furiosos en el acto y con seguridad, con rapidez eléctrica, é infaliblemente se evitan con el LICOR DEL POLO DE ORIVE, dentífico reconocido universalmente por el mejor, mas aromático y mas económico de cuantos existen, y así lo atestiguan los honrosos premios conseguidos en todas las Exposiciones donde ha sido presentado, inclusa la Universal de Paris, donde alcanzó el ÚNICO PREMIO concedido á los dentíficos españoles. He e dos usos: como calmante especial de los DOLORS DE MUELAS, y como PRESERVADOR INFALIBLE de los mismos. Demuestra un frasco que vale seis reales, hay para conservar la boca limpia, fresca, perfumada y libre de toda enfermedad durante dos meses. Píxjase LICOR DE POLO DE ORIVE, ASCAO, 7, Bilbao graba o de relieve en cristal FARMACIA DE ORIVE, en la capsula que recubre el tapón, y la firma de S de Orive en blanco sobre verde y oro al rededor del cuello del frasco, sin cuyos requisitos es falsificado, y este dentífico, se halla compuesto exclusivamente de vegetales y está desprovisto de ácidos y de la sustancia caustica, tan perjudicial al esmalte dentario. Depósito central para grandes rescues en S. Bilbao su autor Alcoy farmacia de Giner.

TIENDA DE LA PURÍSIMA



DE JOSÉ VALERO

5, Mercado, 5.

En este acreditado Establecimiento se acaba de recibir procedente del Pais y Estrangero, los artículos que a continuacion espresa, propios para la temporada presente.

Completo surtido de Merinos, Tamisés, Cachimir, Silistrinas, Fall, Paño seda de Lyon, lanas brochadas y lisas para vestidos.

Gran coleccion en granadinas lisas y de muestra lo mismo que en velos de Bruselas Almagro, Chantilly, mantillas toalla, y redondas, legítimas de Blonda.

Para adorno de vestido hay un surtido completo de lanas, filosos Raso, Tisus, Pañillas y otros muchos mas.

Un surtido inmenso de todas formas, y clases en corbatas, para señoras y caballeros.

Prendas confeccionadas para señoras, como son chambroras, Camisas, Pantalones, Enaguas, Peinadores y trages de niños, de Piqué y Linon, con visos de raso en diferentes colores.

Pañueleria de merino negra, capuchas, pita ingleses, raso de seda, y de percal para el cuello y cabeza en diferentes tipos y precios.

Lienzos de Renteria, Vich, holandas y pañuelos puro hilo en blancos y de color.

Manteleria de hilo y algodón en todos anchos y precios.

Sábanas todo una pieza de hilo y algodón.

Cortinajes Croixé, bordados y visillos.

Percales para camisas y vestidos, lo mismo en cretonas y zarzas.

Para cubiertas y cortinas hay las acreditadas telas de cretonas francesas, Chagrís, Brocateles y otros.

Se acaban de recibir de las mejores fabricas los elegantes Corsés, en todas formas, tanto en bordados como en telas lisas y de color desde el precio de 10 rs. hasta 200 rs. uno. Y una ininidad mas de artículos todo á precios muy reducidos.

NOTA. De Sabadell, Tarrasa y Sedan, se han recibido propios para trages de caballero los Satenes, Elasticotines, Tupelines, Castores, Edredones á precios muy rebajados.

OTRA Recomendación á los Sres. Eclesiásticos el acreditado Cachimir y el paño Sedan de 7 1/2 palmos ancho, propio para manteos y sotanas.

EN CALATAYUD

FÁBRICA DE BORRAS
 DE BORRAS A 216 RS. LOS 100 KS.
 ó sean lanas regeneradas.

Se venden en diferentes colores y clases; tambien se dan á cambio de géneros de lana si estos son corrientes.

COMPRA DE LANAS EN COMISION.

Se solicita bajo el tipo de 2 reales en arroba incluidos gastos de viage. Se darán buenas referencias en esta misma poblacion: viuda de Tomás Saldaña, encargado de los negocios, M. Saldaña, CALATAYUD.

AMA DE CRIA

Se desea una que reúna buenas condiciones para criar en casa de los padres. Se preferirá á la que no tenga obligaciones y mejor si es viuda sin hijos.—Informarán en la Administracion de este periódico.

PASTILLAS PECTORALES DE MERINO.

Infalibles y superiores á todas las conocidas, en las afecciones del pecho, toses, catarros, etc., en que se tomará una pastilla al acostarse y otra ú otras dos á la hora, sino se ha conseguido mitigar la dolencia. No se de erán tomar mas de cuatro pastillas por dia. Para los niños, media, una ó dos segun la edad.

Precio 2 rs. el paquete.

DEPÓSITO GENERAL: Farmacia de G. F. Merino é Hijo. ALCOY EN ALCOY: Farmacia de Santiago Monllor, san Nicolás 1.

Establecimiento tipografico de El Serpis.

En este Establecimiento, además de la variedad en las impresiones, elegancia en los diferentes tipos y baratura en los precios, se ofrece un magnífico surtido en papeles de todas clases, tanto para escritorio y oficinas como pautado para Escuelas de 1.ª enseñanza; cartulinas de varias clases; papel cebolla, última novedad; sobres para el comercio blancos, de colores y de luto. Tambien se rayan á modelo toda clase de libros á precios baratísimos.

5, Santa Elena. 5.

ANTONIO PENADÉS É HIJOS,

Arboricultores y Ordinarios de Onteniente á Alcoy Á LOS ARBÓRICULTORES.

El grande crédito de que justamente gozan, le excluye de todo otro elogio, limitándose á ofrecerles un gran surtido de árboles frutales de las clases mas especiales y que mejor fructifican en el pais, los cuales se darán á precios equitativos.

SALIDAS.—Saldrá los Martes y Sábados entre nueve á diez de la mañana de Onteniente á Alcoy y de Alcoy y Onteniente los Miércoles y Domingos de 12 á una de la tarde con carruage ó tartana.

PRECIOS.—Asientos de tartana á 9 reales. En carruage 6 reales.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

Periódico especial de Señoras, Señoritas y Niños.

Publica las últimas modas de Paris en aristocráticos figurines iluminados, gran coleccion de patrones de tamaño natural, multiples dibujos para bordados y labores á la aguja, música, novelas, revistas de salones y teatros, etc., por todo lo cual es considerado como

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Los cuarenta años que cuenta de existencia son la mejor apologia de su utilidad práctica en el hogar doméstico, proporcionando á las familias honesto solaz, al par que los medios de resolver el difícil problema de vestir con elegancia y distincion, sin rebasar los limites de su respectiva posicion social. Si bajo este concepto *La Moda Elegante* es el auxiliar mas eficaz de las madres de familia, no es menos útil á las Señoritas, cuya educacion completa, en el variado ramo de labores de aguja, corte y confeccion de toda clase de prendas, mejor que podría hacerlo la mas hábil profesora.

La Moda Elegante está al alcance de todas las fortunas, como lo demuestran los siguientes

Precios de suscripcion.

Ediciones de lujo.—Primera edicion:—papel vitela, 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones en tamaño natural, grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados ó selectas piezas de música.—Un año 40 pesetas.—Seis meses 21 id.—Tres meses 11 id.—Segunda edicion:—papel superior, 24 figurines iluminados y 36 suplementos con patrones en tamaño natural, ó grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados.—Un año 30 pesetas.—Seis meses 16 id.—Tres meses 8-50 id.

Ediciones económicas.—Tercera edicion:—con 12 figurines iluminados y 24 suplementos con patrones de gran tamaño, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 20 pesetas.—Seis meses 10-50 id.—Tres meses 5-50 id.—Cuarta edicion, propia para colegios de señoritas —con 24 suplementos de patrones, ó dibujos para toda clase de bordados y labores.—Un año 15 pesetas.—Seis meses 8 id.—Tres 4-25 id.

A los pedidos y suscripciones debe acompañarse su importe en libranzas del giro mutuo, letra de facil cobro ó sellos de comunicaciones, certificando la carta en este último caso.

La Administracion, Carretas, 12, principal Madrid, remite prospectos y un número de muestra gratis á las Señoras que deseen conocer tan útil publicacion. Se suscribe en la libreria de Antonio Gimeno, calle de S. Nicolás 4.—Alcoy,

Aviso importante.

A los señores MEDICOS, al CLERO, DENTISTAS, INGENIEROS y otras personas que deseen obtener el DIPLOMA de DOCTOR ó de LICENCIADO de una Universidad extranjera, dirigirse con carta certificada á MEDICUS, 31 plaza del Rey, Jersey (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

GRAGEAS, ELIXIR y JARABE DE Hierro del Dr Rabuteau

Laureado del Instituto de Francia.

Los numerosos estudios hechos por los sabios mas distinguidos de nuestra época, han demostrado que las Preparaciones de Hierro del Dr Rabuteau son superiores á todas las demas ferruginosas en los casos de Clorosis, Anemia, Palidez, Pérdida, Debilidad, Estreñimiento, Convalecencia, Debilidad de los Niños, y las enfermedades causadas por el Empobrecimiento y la Alteracion de la Sangre a consecuencia de las fatigas y excesos de todas clases.

Las GRAGEAS de HIERRO RABUTEAU no ennegrecen los dientes y las digieren los estómagos mas débiles sin la menor molestia: se toman dos Grageas por la mañana y dos por la tarde antes de cada comida.

El ELIXIR de HIERRO RABUTEAU esta recomendado á las personas cuyas fuerzas digestivas estan debilitadas: una copa de licor mañana y tarde despues de cada comida.

JARABE de HIERRO RABUTEAU especialmente destinado á los Niños.

El tratamiento ferruginoso por las GRAGEAS RABUTEAU es muy económico. ACOMPÑA A CADA FRASCO UNA INSTRUCCION DETALLADA. Desconfiar de las falsificaciones y sobre cada frasco exigir como garantía la Marca de Fábrica (deposítada) con la firma CLIN y C y la Medalla del PREMIO MONTYON. El Hierro Rabuteau se vende en las principales Droguerías y Farmacias.